

ACTA # 51

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Santa Ana, Departamento de Francisco Morazán, el día Sábado 06 de febrero de 2016, a las 11:00 de la mañana, en el Salón de Sesiones de Costumbre presido la Sesión el Señor: Jorge Alberto Sandoz García, Alcalde Municipal y con la asistencia del Señor Juan Carlos Ponce García, Vice Alcalde Municipal y con la asistencia de los Señores Regidores por su orden: 1º María Adriana Matute, 2º Enri Armando Martínez, 3º Edith Belinda Vázquez Torres, 4º Pedro Pablo González, 5º Vilma Argentina Serrano Portillo, 6º Santos Blas Cruz García, 7º Alcides Edgardo Cerrato, 8º Ricardo Arturo Matute, por ante la Inscrípta Secretarí Municipal Karla Vanessa García Vázquez que da fe.

1. Comprobación del Quórum
2. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la Sesión
3. Lectura del acta anterior la cual fue puesta a discusión y aprobada sin modificación alguna.
4. Lectura de cartas ponderancia recibida.
5. Asuntos Varios.
6. Vistas y analizadas las propuestas para la ejecución del proyecto de Construcción de vivienda de 6mx16.00 en concreto la C.A. Alda El Lirio, Santa Ana, P.M. para beneficiar al Señor Aguiles Caballero por lo que se pagara la mano de obra, para lo cual se presentaron las siguientes cotizaciones: Ricardo Morillo por Lps. 32,000.00, Gabriel Arce por L. 39,000.00, Javier Morillo Aguilar por L. 25,000.00 y siendo la propuesta más baja la del Señor Javier Morillo Aguilar.

por lo que la Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda y aprueba autorizar al Señor Alcalde Municipal proceder a la firma de dicho Contrato.

7. Vistas y analizadas las propuestas para la ejecución del proyecto de pavimentación de plaza central en el Barrio 10, para lo cual se presentaron las siguientes cotizaciones por pago de mano de obra siendo las siguientes: Edwin Reynel Cervato por L. 39,000.00, Jairo Sanabria S. por L. 37,500.00, Sinto Esteban Cervato Gonzalez por L. 41,250.00 y siendo la propuesta más baja la del Señor Edwin Reynel Cervato por lo que la Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda y aprueba autorizar al Señor Alcalde Municipal proceder a la firma de dicho Contrato.

8. ORDENANZA

Con instrucciones de la Honorable Corporación y el Director Municipal de Justicia, por este medio se les ordena a los propietarios de negocios que queda firmantemente prohibido la venta de bebidas alcohólicas, ya que el horario es de 4:00 p.m. a 2:00 a.p.m. según art. 104 de la ley de policía y Convivencia Social, ya que existe una denuncia interpuesta por el privado y la Comunidad de Nueva Alcaidia ya que en algunos negocios de dicho lugar venden antes y después del horario establecido, según art. 28. el propietario que no cumpla esta ordenanza y no la acate será sancionado o cancelado de acuerdo a la ley de policía y de Convivencia Social según el art. 132. Complesse.

9. ORDENANZA

Con instrucciones de la Honorable Corporación Municipal y el Coordinador de la Unidad Municipal Ambiental y el Director Municipal de Justicia por este medio se les comunica a todos los vecinos de esta Compañía Municipal que queda firmantemente prohibido botar basura en canchales, solares baldíos

además, para el caso de que por la
la misma que cumple con los
esta corporación municipal que los
cargos a estos Capitanes a las artícu-
60, 61, 73 del Reglamento para el manejo
de Desechos Sólidos que literalmente dice
lo siguiente: Art. 60 - Queda terminantemente
prohibida toda forma de arrojar tipos
en lugares que no son indicados previamente
por la autoridad municipal. Art. 61 - se
prohíbe la deposición o abandono de residuos
sólidos que sea su procedencia agrícola
abierto en vías y áreas públicas, lotes baldíos
y en las cuencas de agua superficial y
subterránea. Art. 73 - Se considerará como
sanciones para las estipuladas en los art
del 60 al 71 las cuales serán sancionados
con multas de Lps. 1000.00 a Lps. 5000.00
por cada infracción. - Jefe Municipal
Coordinador de la U.M. - Jefe Municipal

10. La Corporación Municipal acuerda y aprueba
pagar a personas de escasos recursos
para gastos de educación, salud y alimentación
por un valor de L. 13.25.00 por familia
según orden # 24832, Ch. 10113713

11. La Corporación Municipal acuerda y aprueba
pagar a Sr. Soto Wilfredo Rodríguez
la cantidad de L. 28.25.00 por 1 estimación
de proyecto pavimentación tramo carretera
biológica. Carretera de fútbol municipal La Laguna
según orden # 24833, Ch. 10113714

12. La Corporación Municipal por unanimidad de
votos acuerda y aprueba pagar a la Sra.
Sonia Rosina Velásquez Benavides de Siqueira
la cantidad de L. 205.80.50 por estimación No.
12 proyecto pavimentación en Carretera hidrológica
2.5 km de carretera entre el Sargolán-Sacras
según orden # 24835, Ch. 10113715

13. La Corporación Municipal acuerda y aprueba
pagar a Ing. José David Amador López la

Cantidad de L. 277,578.80 por 1 estimación
proyecto Construcción de línea y Sistema de riego
en el Correo del Gorguigol, Maricao de 2016
Según orden # 24836, Ch. 10113716.

14. La Corporación Municipal acuerda y aprueba
pagos al señor José David Amador López
la cantidad de L. 623,060.96 por 2 estimaciones
proyecto Construcción de aula en Escuela 18
de noviembre La Bodega, según orden # 24837
Ch. 10113719

15. Vista la solicitud presentada por la señora Adida
Alejandrina Andrade Viquez, quien solicita dinero
para personas que asistiran a capacitación en
Tegucigalpa por parte de su Ambiente, por lo que la
Corporación Municipal acuerda, aprueba la cantidad
de L. 3,825.00 para 45 personas que asistiran a
dicha capacitación del proyecto Fortalecimiento
de gestión de agua potable su Ambiente, según orden
24837, Ch. 24 su Ambiente

16. La Corporación Municipal acuerda y aprueba pagar
a diferentes mototaxistas transporte por realizar
diferentes viajes trasladando a personas dentro
y fuera del municipio, por lo que se detalla a continuación:

Nombre	Valor	Orden	Cheque
Jimmy Edwin Silva	4,000.00	24840	40277880
Roni Vilas Viquez	2,700.00	24841	40277881
Roni Vilas Viquez	2,100.00	24842	10113718
Dimas Julian Viquez	3,500.00	24845	10113721
Rogers Mauricio Viquez	1,800.00	24875	
Franklin Alexis Rodas	700.00	24880	10113735
Franklin Alexis Rodas	7,200.00	24885	

17. Vistas las solicitudes presentadas por las
diferentes personas quienes solicitan ayuda
económica para gastos universitarios ya
que son de escasos recursos económicos
por lo que la Corporación Municipal acuerda
y aprueba beneficiar a las siguientes
personas, ya que son de escasos recursos
económicos;

Nombre	Lugar	Valor	Orden	cheque
Solista Mateo	Cerro	800.00	24843	10113719
Francisco Talamá Rodríguez	Quibronales	2000.00		

18. Vistas las solicitudes presentadas por las diferentes personas quienes solicitan ayudas económicas para gastos médicos por encontrarse mal de salud, por lo que la Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda y aprueba beneficiar a las personas por ser de escasos recursos económicos, por lo que se detalla a continuación:

Nombre	Lugar	Valor	Orden	cheque
María Mercedes Mateo	Cerro	1,000.00	24844	10113720
Mabel Arzujo	Laguna	1,000.00	24858	10113724
Mariano García A.	La Bata	2,000.00	24859	10113725
Jorge Piero Ordóñez	Santacruz	700.00	24861	10113726
Alicia Jacqueline González	Bahonales	2,000.00	24862	10113727
Carlos Espin Cruz	Marantial	800.00	24864	
Juan Espin López	Encinos	600.00	24865	
María Isabel Mesa		2,300.00	24879	10113734
Juan Ponce Rodríguez	Quibronales	2,000.00	24884	10113736
Manuel de Jesús Rodríguez	Quibronales	2,000.00	24892	10113741

19. La Señal Acuerdo Municipal autoriza al Tesorero Municipal para que cancele pago de dietas a los Regidores Municipales por asistir a Sesión de Corporación Municipal en fecha 06 de febrero del presente año, por lo que se detalla a continuación:

Nombre	Valor	Orden	cheque
Santos Blas Cruz	3,718.75	24848	40277853
María Adriana Mateo	3,718.75	24866	
Enr. Armando Martínez	3,718.75	24867	
Edith Beinda Vazquez	3,718.75	24868	
Pedro Pablo González	3,718.75	24869	
Wilma Argentina Serrano	3,718.75	24870	
Moisés Aguilar Cerrato	3,718.75	24871	
Ricardo Arturo Mateo	3,718.75	24872	

20. La Corporación Municipal acuerda y aprueba

el suministro de combustible a partir de la compra asignada al Comité de Seguridad Municipal para traslado de enfermos y otras actividades de seguridad en el mes de febrero por un valor de Lps. 15,000.00 para tal efecto, según orden # 24850, CK. 10113922

21. Vista la solicitud presentada por las padres de familia del kinder Policarpo Lainez del barrio Los Encinos quienes solicitan una ayuda económica para gastos educativos de sus hijos que cursan el primer grado, por lo que la Corporación Municipal acuerda y aprueba otorgar un bono educativo por un valor de L. 400.00 para 15 niños para un total de L. 6,000.00 saliendo el cheque a nombre de la Sra Lourdes yagudin Vázquez encargada de la oficina de la niñez y juventud, según orden # 24857, CK. 10113923

22. Vista la solicitud presentada por el Señor Santos Humberto López Vázquez con identidad # 0822-1957-00037 quien solicita dominio pleno de su propiedad ubicada en el lugar llamado Apalike según documentación adjunta.

23. La Corporación Municipal acuerda y aprueba pagar en la Dirección Ejecutiva de Ingresos la cantidad de L. 10,048.63 por pago de dietas, proyectos, Alcalde y Vice Alcalde, según orden # 24860

24. La Corporación Municipal acuerda y aprueba pagar a la Dirección Ejecutiva de Ingresos la cantidad de L. 4,250.00 por pago de impuesto del 12.5% a la DES por reguladores de pago de dieta del 6 de febrero, según orden # 24873

25. Vista la solicitud presentada por la Lic. Olga Carolina Carrillo Directora Municipal de Educación quien solicita una ayuda económica para gastos de funcionamiento (pago de asistente) por lo que la Corporación Municipal acuerda y aprueba la cantidad de L. 2,000.00 para cubrir dicho gasto; según orden # 24874 CK. 10113931

26. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda y aprueba pagar al Sr. Nelson Antonio Martínez la cantidad de L. 292,562.17 por anticipo del 15% por proyecto pavimentación calle empotrada por arriba del palacio municipal, según orden # 24876

27. La Corporación Municipal acuerda y aprueba pagar al Ing. Roberto Orlando Amaya Ramos la cantidad de L. 280,929.31 por 15% de proyecto pavimentación concreto hidráulico Casco Urbano Barrio La Laguna Sector Escuela Juan Lindo - Apalile; según orden # 24877

28. Visto el informe presentado por el área de Seguridad quien notifica que el señor Juan Angel González labora en el área de Seguridad, por lo que la Corporación Municipal acuerda y aprueba pagarle la cantidad de L. 3,500.00 por lo antes mencionado según informe en orden # 24883, Ch. 40279901.

29. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda y aprueba pagar al señor Santos Rolando Aguilar de la ferreteria La Frontera la cantidad de L. 54,844.00 por liquidación de factura por compra de materiales según orden # 24852, Ch. 40279885

30. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda y aprueba pagar al señor Santos Rolando Aguilar de la ferreteria La Frontera la cantidad de L. 25,169.00 por compra de materiales por realizar proyectos ejecutados por el área de mantenimiento, según orden # 24853, Ch. 40279886

31. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda y aprueba pagar al señor Santos Rolando Aguilar de la ferreteria La Frontera la cantidad de L. 100,596.50 por compra de materiales de construcción a personas de escasos recursos para reparación

de viviendas en varios caseríos del municipio.
Según orden # 24854, ch. 40279887.

32. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda y aprueba la compra de 500 láminas de alvén al señor Santos Roberto Aguilar de la periferia la frontera por un valor de L. 180,000.00 para techos de viviendas donadas a personas de escasos recursos de la Montaña de Itzop, según orden # 24855, ch. 40279888.

33. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda y aprueba pagos liquidación de gastos de alimentación, educación y salud por apoyo a diferentes personas de escasos recursos económicos por un valor de L. 11,950.00, según orden # 24887 ch. 10113934.

34. La Corporación Municipal acuerda y aprueba pagar gastos de funcionamiento municipales como ser: por alimentación, compra de lotes con agua, combustible y otros por un valor de L. 5,471.00 según informe adjunto en orden # 24888, ch. 40279905.

35. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda y aprueba pagar a la señora regidora Maria Adriana Valdez la cantidad de L. 5,550.00 por pago de inspecciones realizadas durante el mes de diciembre de 2015, según informe adjunto en orden # 24889, ch. 10113940.

36. Vista la solicitud presentada por la Srta Dora Isabel Lopez, Dugada de la palabra de Dios de la Iglesia Católica de Guayiniquil Montaña de Itzop, de este municipio quien solicita una ayuda económica para construcción de proyecto de una capilla en dicha Comunidad, por lo que la Corporación Municipal acuerda y aprueba donar materiales según factura por un valor de L. 19,910.00 para dicha proyecto ya que son de escasos recursos económicos.

37. Vista la solicitud presentada por las directivas del Comité pro Mejoramiento de Guayiniquil y presidente de parroquia Montaña de Itzop, quienes solicitan un subsidio económico

para mejoramiento de carretera que se encuentra en mal estado, por lo que la Corporación Municipal acuerda y aprueba subsidio por el valor de Lps. 15,000.00 para reparar dicha carretera, ya que son de escasos recursos económicos.

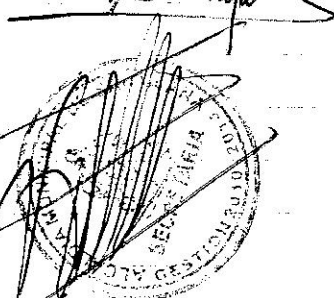
38. Vista la solicitud presentada por el Sr. Pedro Herrera vecino de Nueva Arcadia quien solicita materiales para hacer mejoras a su vivienda, por lo que la Corporación Municipal acuerda y aprueba donarle 15 bolsas de cemento, 5 bolsas de alvating, por ser de escasos recursos.

39. Vista la solicitud presentada por la Sra. Irma del Carmen Rodríguez de Rando Querado quien solicita materiales para hacer construcción de un corral, por lo que la Corporación Municipal acuerda y aprueba donarle 300 bloques por ser de escasos recursos.

40. En vista que en el municipio existen discapacitados y de escasos recursos económicos, por lo que la Corporación Municipal acuerda y aprueba la compra de 20 sillas de ruedas para donarlas a los discapacitados que las requieran por las calles con las ruedas para cubrir dicho gasto.

No habiendo más que tratar se cerró la sesión.

Roberto M. S.



ACTA # 52

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Santa Ana, Departamento de Francisco Morazán, el día Domingo 14 de febrero de 2016, a las 09:00 de la mañana, en el Salón de Sesiones de Costumbre presidió la sesión el señor: Jorge Alberto Sábres García, Alcalde Municipal y con la asistencia del señor Juan Carlos Ponce García, Vice Alcalde Municipal y con la asistencia de los señores regidores por su orden: 1º Maria Adriana Motute, 2º enrí, Armando Martínez, 3º Edith Belinda Vázquez Torres, 4º Pedro Pablo González, 5º Vilma Argentina Serrano Portillo, 6º Santos Blas Cruz García, 7º Alcides Edgardo Cerrato, 8º Ricardo Arturo Motute y por ante la infrascrita Secretaria Municipal María Vanessa García Vázquez que da fe.

1. Comprobación del quórum
2. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la Sesión.
3. Lectura del acta anterior la cual fue puesta a discusión y aprobada sin modificación alguna.
4. Lectura de correspondencia recibida
5. Asuntos Varios
6. Vista la solicitud presentada por la sociedad de padres de familia y Directora del Jardín Republica de Honduras, quienes solicitan mobiliario para los niños de dicho centro educativo para que puedan recibir sus clases, por lo que la Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda y aprueba donarles dicho mobiliario para que de esta forma puedan ser beneficiados los niños(as) del Jardín de Niños Republica de Honduras, ya que los padres son de escasos recursos.
7. El señor Manuel Alexander Vázquez Silva encargado de catastro informa a la Corporación Municipal que en compañía del señor regidor Santos Blas Cruz García

encargado de Comisiones se Constituyeron al lugar llamado Altos de Santa Ana de esta Comprensión Municipal y a solicitud que hiciere el joven AIAN ALBERTO VÁSQUEZ ANDRADE con documento # 0822-1987-00316 quien solicita rectificación de su dominio pleno el cual mide y colinda de la siguiente manera: Al Norte mide 17.00 metros colinda con área libre, Al Sur mide 15.00 metros colinda con propiedad de Gloria María Valenzuela Silva, Al Este mide 15.00 metros colinda con propiedad de Maritza Trujillo Zorrón, Al Oeste mide 10.00 metros colinda con calle libre paso municipal, con un área total de 200.00 metros cuadrados equivalente a 286.85 varas cuadradas.

8. y no existiendo protesta alguna la Corporación Municipal acuerda y aprueba concederle al joven AIAN ALBERTO VÁSQUEZ ANDRADE rectificación de su dominio pleno para que sea inscrito y a la vez desmembrado del título de ejidos de Santa Ana, T.H. inscrito bajo el # 30 folio 194 al 201 del tomo 163 re-inscrito bajo el # 46 tomo 2825 del libro de registros de la propiedad Hipotecas y Anotaciones preventivas de Francisco Morazán. El señor Aian Alberto Vázquez Andrade cancela la cantidad de lps. por su dominio pleno en el Departamento de Tesorería Municipal.

9. El señor Manuel Alexander Vázquez Silva encargado de Catastro informa a la Corporación Municipal que en compañía del señor regidor enr. Armando Martínez encargado de Comisiones se Constituyeron al lugar llamado Caserio San Simón, Aldea de Nueva Arcadia de esta Comprensión Municipal y a solicitud que hiciere el Sr. OIMAN DAVID RIVERA GARCIA con documento

#0606-1982-00577; quien solicita un lote de terreno para construir su casa de habitación el cual mide y colinda de la siguiente manera: Al Norte: mide 9.00mts y colinda con área libre Al Sur: mide 12.50mts y colinda con calle de promedio de 4.00mts de ancho y propiedad de Sixto López, Al Este: mide 10.00 metros colinda con callejón libre de 4.00 metros de ancho y propiedad de Cipriano Hernández Al Oeste: mide 12.00 metros colinda con propiedad de Abogado Luis con un área total de 118.25 metros cuadrados equivalente a 169.60 varas cuadradas.

10. y no existiendo protesta alguna la Municipalidad en unanimidad de votos acuerda y aprueba concederle al señor OLMAN DAVID RIVERA GARCIA un lote de terreno para que pueda construir su casa de habitación, haciéndole del conocimiento que si dentro de un año no ha construido nada esta concesión quedará sin ningún valor ni efecto como también no podrá vender, regalar, donar o enajenar por lo tanto toda transacción que se haga con este terreno será nula, también se le previene que si cerca más del terreno ya descrito será sancionado y obligado a retirar la cerca en su lugar y no puede cercar mientras no construya nada. El señor Olan David Rivera García está de acuerdo en cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 700.00 por su concesión.

11. El señor Walter Joel Ortega Rodríguez encargado de Catastro informa a la Corporación Municipal que en compañía del señor Regidor Santos Blas Cruz García encargado de Comisiones se constituyeron al lugar llamado Altos de la Picana de esta comprensión Municipal y a solicitud que hicieron la joven MARIA FABOLA RAMIREZ TORRES con identidad 10501-2002-10076 quien solicita un lote de terreno para construir su casa de habitación, el cual mide

y Colinda de la Siguiente manera: Al Norte mide 7.00 metros colinda con propiedad de yessin Lesyín López. Al Sur: mide 6.00 metros colinda con área libre. Al este: mide 10.00 metros colinda con calle pública de libre acceso. Al Oeste: mide 10.00 metros colinda con propiedad de Estela Bustillo, con un área total de 65.00 metros Cuadrados equivalente a 93.22 varas Cuadradas.

12. y no existiendo protesta alguna la Municipalidad en unanimidad de votos acuerda y aprueba concederle a la joven: KARLA FABIOLA RAMÍREZ TORRES un loteo de terreno para construir su casa de habitación haciéndole del conocimiento que si dentro de un año no ha construido nada esta concesión quedara sin ningún valor ni efecto como también no podrá vender, regalar, donar o enajenar por lo tanto toda transacción que se haga con este terreno sera nula, también se le previene que si cerca mas del terreno ya descrito sera sancionada y obligada a colocar la cerca en su lugar y no podrá cercar mientras no construya nada. la Joven Karla Fabiola Ramirez Torres esta de acuerdo en cancelar a la Tesorería Municipal la Cantidad de Lps. 700.00 por su concesión.

13. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda y aprueba pagar al señor Edwin Reynel Carrato la Cantidad de Lps 16,800.00 por pago por 1ª estimación de perpetuación de pozo manual en 32 el Guayabito según orden # 24870, Ch. 1013837.

14. vistas las Solicitudes presentadas por las diferentes personas vecinas de este municipio, quienes solicitan ayudas economicas para gastos medicos, por lo que la Corporación Municipal acuerda y aprueba beneficiar a las diferentes personas por ser de escasos recursos economicos;

Nombre	Lugar	Valor	Orden	Cheque
Otto Edgar Carrasco	Cruce	1,000.00	24876	1013744
Francis Omar Vasquez	Badaga	700.00	24897	
Walter Liduina Motus	Cruce	2,000.00	24898	1013745
Carlos Edgardo Carrasco	Centro	700.00	24899	1013746
Leites David Aulez	Badaga	2,000.00	24900	1013747
Idalia Karolina Ortiz	Mesitas	2,000.00	24901	1013748
Onan Alessandro Carrasco	Cruce	2,000.00	24902	1013749
Merlin Maribel Motus	Mesitas	1,000.00	24903	1013750
Sayra Sarahi Motus	Centro	1,000.00	24904	1013751
Nelson Edgardo Durón	La Calí	1,000.00	24906	1013753
Ana Guadalupe Figueroa	Zaragoza	1,000.00	24927	1013759
Dana Gabriela Aulez	Calí	1,000.00	24928	1013760
Ana Maria Vasquez	Cruce	1,000.00	24929	1013761
Lesly Judith Lopez	Cofradia	1,500.00	24931	1013763
David Ivan Barahona	Yagüillo	2,000.00	24942	1013768
Johana Motus	Cruce	1,000.00	24943	1013769
Wladimir Vasquez	Canavio	1,500.00	24945	1013770
Jesús Estadia Cruz	Cruce	2,000.00	24947	1013772
Helba Janeth Motus	Cruce	2,000.00	24948	1013773
Renné Jesús García	Quindío	2,500.00	24951	1013780
Gissela Nicole Cort	Sauces	1,500.00	24959	1013779

15. En vista que personal de la Alcaldía Municipal y diferentes personas vecinas de este Municipio quieren solicitar transporte para ser trasladados a diferentes lugares según informes por lo que la Corporación Municipal acuerda y aprueba pagar a las siguientes mototaxistas:

Nombre	Valor	Orden	Cheque
Jose Luis yonari Buitras	2,600.00	24875	1013942
Enner Antonio Flores	2,500.00	24909	26
Roni Ulises Vasquez	3,300.00	24910	27
Oscar Porfirio Carrasco	1,300.00	24921	4027992
Walter Armando Ponce	800.00	24924	4027998
Jose Daniel Ortiz	7,400.00	24953	4027995
Osman Geovany Motus	2,500.00	24965	1013986
Franklin Alexis Rojas	6,000.00	24978	

16. Vista la Solicitud presentada por la Señora Merlin Suyaga Zuñiga quien solicita una ayuda económica para pago de luz eléctrica

- de su vivienda, por lo que la Corporación Municipal acuerda y aprueba colaborar con L. 1000.00 para cubrir dichos gastos por falta de escasos recursos económicos, según orden # 24905, CH. 10113952, vecina de Puerto de Guayaquil.
17. La Corporación Municipal acuerda y aprueba pagar al Instituto Hondureño Seguro Social la cantidad de L. 57,154.35 por pago de planilla de empleados municipales por el mes de enero; según orden # 24912, CH. 10113952.
18. Vista la solicitud presentada por la profesora Rosa Regina Aviles quien solicita el pago de mano de obra y materiales en instalación de cerámica para el aula donde imparte clases ya que el Sr. es muy humilde, por lo cual se presentaron las siguientes cotizaciones: Constructora y Supervisora de proyectos por L. 37,812.00, Reparación Ventas y Mantenimientos de Sistemas Telefónicos electrónicos y eléctricos por L. 35,677.49 y siendo la propuesta más baja la de la empresa Reparación y Ventas y Mantenimientos de Sistemas Telefónicos electrónicos y eléctricos, por lo que la Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda y aprueba facultar al señor Alcalde Municipal a ejecutar y pagar dicho proyecto.
19. La Corporación Municipal acuerda y aprueba pagar al Ing. Jose David Amador Lopez la cantidad de L. 30,360.00 por suministro e instalación de postes de 30 pies en talasia Colabica del Marañon, según orden # 24914 CH. 40277711.
20. La Corporación Municipal acuerda y aprueba pagar a la señora Pamela Vanessa Martínez de Ortiz el Gringo la cantidad de Lps. 3554.00 por alimentación consumida por regidores municipales y personas de puertas y llaves por sostener reuniones con el Alcalde Municipal.

según orden # 24915.

21. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda y aprueba pagar a la Señora Olga María López la cantidad de L. 22,762.00 por compra de materiales de limpieza, esponjas y gallitos, vasos desechables, compra de baterías 10 libretas, para área de seguridad, Confites bombones para recepciones, Provisiones a la Sra Ana Rosa Norez Aguilar, Santos Santo Mateo

Según orden # 24916, Ch. 40279913

22. La Corporación Municipal acuerda y aprueba la compra de 200 bolsas de cemento para propósitos de construcción las cuales se distribuirán de la forma siguiente: 50 bolsas para proyecto concreto hidráulico bioquema S.S. Juan Lindo y 50 bolsas de cemento para construcción de huellas en las Entradas, según orden # 24918, Ch. 40279914.

23. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda y aprueba pagar teléfono a Hondaitel por servicio de telefonía en la Municipalidad correspondiente al mes de enero del presente año, por un valor de L. 669.55 según orden # 24920, Ch. 40279915.

24. Vista la solicitud presentada por el Señor Rolfo Cesar Zeron Silva presidente del Comité de apoyo del Centro de Salud de La Caba, quien solicita una ayuda económica para gastos de funcionamiento (pago de), por lo que la Corporación Municipal acuerda y aprueba colaborar con L. 6,500.00 para cubrir dichos gastos. según orden # 24922

25. La Corporación Municipal acuerda y aprueba pagar a la empresa Luna Color la cantidad de L. 2,600.00 por publicidad de proyecto Mi Ambiente, según orden # 24923, Ch. 29

26. Vista la solicitud presentada por el Señor Riquel Enrique Escalante, presidente de patronato pro mejoramiento Barrio urbano quien solicita un apoyo para pago de persona que realice estudio de vertientes de agua para perforación de pozo para abastecimiento de agua en Barrio urbano, por

lo que la Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda y aprueba colaborar con L. 6,000.00 para que se realice el respectivo pago por los artes mencionados, según orden # 24925, Ch. 10113957.

27. Vista la solicitud presentada por el Sr. Juan Alberto López quien solicita una ayuda económica para gastos de graduación por lo que la Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda y aprueba apoyar por un valor de L. 1,000.00 para cubrir dichos gastos por ser de escasos recursos económicos, según orden # 24926 Ch. 10113958.

28. Vista la solicitud presentada por la joven Karen Sarah Aguilera quien solicita una ayuda económica para gastos universitarios, por lo que la Corporación Municipal acuerda y aprueba colaborar con L. 700.00 para cubrir dicho gasto, por ser de escasos recursos económicos, según orden # 24930, Ch. 10113962.

29. Vista la solicitud presentada por el Sr. Manuel Alexander Vázquez Silva con identidad # 0822-1985-00003 quien solicita dominio pleno de su propiedad ubicada en el lugar llamado La Picara según documentación adjunta.

30. El Señor Alcalde Municipal informa a la Corporación Municipal que por un error involuntario contable se les calcula mal el pago de dieta ya que se les calculaba por L. 4,250.00 por cada dieta, cuando presupuestariamente es por Lps. 4,200.00 para un total de L. 8,400.00, por lo que se les deducirá a cada regidor la cantidad de Lps. 1,350.00 por cada dieta a partir del año 2014, equivalente L. 50.00 por cada dieta desde la fecha antes descrita.

31. El Señor Manuel Alexander Vázquez Silva encargado de Catastro informa a la Corporación Municipal que en compañía

del Señor Regidor Enr. Armando Martinez
 encargado de Comisiones se Constituyeron al
 lugar llamado Ardea La Bodega de esta
 comprensión Municipal y a Solicitud que
 hiciere la Señora NUBIA ISIDRA AVILES CROT
 con identidad #0822-1956-0007 quien solicita
 rectificación de medidas de su dominio plego
 dicho poligono fue aprobado por el Ing. Daniel
 Samsor CCH 3547, Teviseo Ing. Daniel Samsor Levante
 Jose Colindres, y se describe a Continuación:
 dicho poligono: Línea 0-1, Distancia 18.68 mts, Rumbo
 N88°34'26"E, Línea 1-2, Distancia 2.74 mts, Rumbo
 S85°06'20"E, Línea 2-3, Distancia 14.04 mts, Rumbo
 N72°22'22"E, Línea 3-4, Distancia 28.93 mts, Rumbo
 N68°39'55"E, Línea 4-5, Distancia 30.80 mts, Rumbo
 N46°17'00"E, Línea 5-6, Distancia 20.70 mts, Rumbo
 N83°30'59"E, Línea 6-7, Distancia 38.24 mts, Rumbo
 N02°32'31"W, Línea 7-8, Distancia 6.52 mts, Rumbo
 N74°55'27"E, Línea 8-9, Distancia 7.07 mts, Rumbo
 S87°18'58"E, Línea 9-10, Distancia 30.44 mts, Rumbo
 S78°59'52"E, Línea 10-11, Distancia 41.76 mts, Rumbo
 S85°05'25"E, Línea 11-12, Distancia 4.21 mts, Rumbo
 S67°50'44"E, Línea 12-13, Distancia 3.91 mts, Rumbo
 S66°13'11"W, Línea 13-14, Distancia 8.44 mts, Rumbo
 S44°38'33"W, Línea 14-15, Distancia 1.68 mts, Rumbo
 S02°56'58"W, Línea 15-16, Distancia 2.74 mts, Rumbo
 S24°10'44"E, Línea 16-17, Distancia 1.25 mts, Rumbo
 S55°14'32"E, Línea 17-18, Distancia 25.59 mts, Rumbo
 N89°16'35"E, Línea 18-19, Distancia 10.39 mts, Rumbo
 S81°25'08"E, Línea 19-20, Distancia 10.42 mts, Rumbo
 S62°32'30"E, Línea 20-21, Distancia 19.24 mts, Rumbo
 S46°01'23"E, Línea 21-22, Distancia 8.19 mts, Rumbo
 S39°17'19"E, Línea 22-23, Distancia 8.75 mts, Rumbo
 S26°38'50"E, Línea 23-24, Distancia 3.07 mts, Rumbo
 S17°41'41"E, Línea 24-25, Distancia 10.25 mts, Rumbo
 S04°43'21"E, Línea 25-26, Distancia 5.44 mts, Rumbo
 S11°54'03"W, Línea 26-27, Distancia 8.49 mts, Rumbo
 S24°48'49"W, Línea 27-28, Distancia 37.96 mts, Rumbo
 S38°58'55"W, Línea 28-29, Distancia 33.70 mts, Rumbo
 S29°53'17"W, Línea 29-30, Distancia 14.06 mts, Rumbo

S41°42'32"W, Línea 30-31, Distancia 20.12 mts, Rumb
 S21°12'34"W, Línea 31-32, Distancia 10.31 mts, Rumb
 S15°56'34"W, Línea 32-33, Distancia 20.12 mts, Rumb
 S77°20'19"W, Línea 33-34, Distancia 33.42 mts, Rumb
 S55°41'52"W, Línea 34-35, Distancia 5.10 mts, Rumb
 S73°49'51"W, Línea 35-36, Distancia 3.22 mts, Rumb
 N84°37'30"W, Línea 36-37, Distancia 17.80 mts, Rumb
 N61°38'16"W, Línea 37-38, Distancia 8.37 mts, Rumb
 S38°49'18"W, Línea 38-39, Distancia 19.54 mts, Rumb
 S28°14'03"W, Línea 39-40, Distancia 22.14 mts, Rumb
 S29°48'42"W, Línea 40-41, Distancia 2.42 mts, Rumb
 N87°25'21"W, Línea 41-42, Distancia 19.49 mts, Rumb
 S84°03'44"W, Línea 42-43, Distancia 24.33 mts, Rumb
 S88°30'46"W, Línea 43-44, Distancia 5.95 mts, Rumb
 N18°51'29"W, Línea 44-45, Distancia 5.00 mts, Rumb
 N06°31'47"E, Línea 45-46, Distancia 1.58 mts, Rumb
 N24°14'36"E, Línea 46-47, Distancia 17.37 mts, Rumb
 N37°25'59"E, Línea 47-48, Distancia 41.51 mts, Rumb
 N45°56'16"E, Línea 48-49, Distancia 16.82 mts, Rumb
 N51°07'49"E, Línea 49-50, Distancia 14.34 mts, Rumb
 N41°07'50"W, Línea 50-51, Distancia 2.79 mts, Rumb
 N07°27'21"W, Línea 51-52, Distancia 17.79 mts, Rumb
 N01°55'06"E, Línea 52-53, Distancia 23.33 mts, Rumb
 N25°47'27"E, Línea 53-54, Distancia 10.68 mts, Rumb
 N27°11'45"E, Línea 54-55, Distancia 24.07 mts, Rumb
 S60°46'47"E, Línea 55-56, Distancia 18.03 mts, Rumb
 N35°41'03"E, Línea 56-57, Distancia 13.64 mts, Rumb
 S87°26'02"E, Línea 57-58, Distancia 9.59 mts, Rumb
 N44°28'26"E, Línea 58-59, Distancia 27.46 mts, Rumb
 N05°41'38"W, Línea 59-60, Distancia 21.22 mts, Rumb
 N04°47'02"W, Línea 60-61, Distancia 47.06 mts, Rumb
 S86°04'15"W, Línea 61-62, Distancia 17.12 mts, Rumb
 N00°17'56"E, Línea 62-63, Distancia 19.13 mts, Rumb
 S82°22'05"W, Línea 63-64, Distancia 30.37 mts, Rumb
 S77°18'27"W, Línea 64-65, Distancia 27.64 mts, Rumb
 S68°37'51"W, Línea 65-66, Distancia 16.28 mts, Rumb
 S73°34'20"W, Línea 66-67, Distancia 4.17 mts, Rumb
 S85°04'55"W, Línea 67-68, Distancia 19.73 mts, Rumb
 S87°41'07"W, Línea 68-69, Distancia 3.37 mts, Rumb
 N37°30'46"E, (Línea) y sus colindancias son

las siguientes: del punto 0-6 Colinda con Calle y propiedad de Maria De Los Angeles Barahona Reyes, del punto 6-7 con propiedad de Maria De Los Angeles Barahona Reyes, del 7-11 con propiedad de Maria De Los Angeles Barahona Reyes, del 12 al con propiedad de Victor Cruz Cabrera, del punto 25 con propiedad de Maria Segunda Lopez Cruz, del 26-27 con propiedad de Lidia Cruz, del 28-31 con propiedad de Sinto Avilez, del 32-34 con propiedad de Sinto Cruz Avilez, del 35-40 con propiedad de Maria Agustina Avilez, del punto 41-43 colinda con Callejon y propiedad de Sandra Cruz y Arcelides Cruz, del punto 44-46 con propiedad de Santos Anastacio Cerrato Natute, del punto 46-47 con propiedad de Leuterio Cerron Natute, del punto 48-50 con propiedad de Emilio David, del punto 51-54 con propiedad de Lucia Lopez Cruz, del punto 54-61 con propiedad de Sofia Cruz, del punto 61-68 con Callejon y propiedad de Sofia Cruz. Con un area total de 22,426.70 metros Cuadrados equivalente a 32,166.00 varas Cuadradas, igual a 3.21 Hectareas.

32/ no existiendo protesta alguna la Corporacion Municipal acuerda y aprueba concederle a la Señora NOBIA ISABELA Avilez Cruz rectificación de su dominio pleno de su propiedad deslinda precedentemente para que en su efecto compareta personalmente ante las oficinas del Instituto de la Propiedad para que sea inscrito y a la vez desmembrado del título de ejidos de Santa Ana T. 11. inscrito bajo el # 80 Folio 194 al 201 del Tomo 163 reinscrito bajo el # 46 Tomo 2885 del Libro de Registros de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones preventivas de Francisco Morazan según Tomo No 47, Tomo 5279.

33 El Administrador, Tesorero y Contador Municipal presentan a la Honorable Corporación Municipal para su respectiva Revisión y posterior aprobación el informe de Rendición de Cuentas GL. correspondiente al IV trimestre (octubre, Noviembre y Diciembre) del año 2015, en el cual se

Detalle lo siguiente:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	Ingresos Recaudados	L. 22,933,134.82
2	Presupuesto Ejecutado	L. 22,116,065.57
3	Ampliaciones Al Ingreso y al egreso	L. 11,664,897.37
4	Disminuciones al ingreso y al egreso	L. 6,224,707.87
5	Traspasos de más y de menos	L. 677,867.47
6	Superavit del Trimestre	L. 317,067.23

La Corporación Municipal después de haber revisado el Informe de Rendición de Cuentas GL correspondiente al IV Trimestre (octubre, noviembre, diciembre) del año 2015, en unanimidad de votos acuerda aprobar el mismo y autoriza para que de inmediato sea presentado a las instituciones gubernamentales que corresponden.

34. El Administrador, Tesorero y Contador Municipal someten a Consideración de la Honorable Corporación Municipal para su respectiva revisión y posterior aprobación el Informe de Rendición de Cuentas GL acumulado correspondiente al año 2015 (I, II, III, IV) Trimestre en el cual se detalla el movimiento financiero de la Alcaldía Municipal de Santa Ana en dicho ejercicio siendo este el siguiente:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	Ingresos Recaudados	L. 60,198,737.28
2	Gastos Ejecutados	L. 59,881,868.05
3	Ampliaciones al ingreso y al egreso	L. 30,772,318.17
4	Disminuciones al ingreso y al egreso	L. 6,224,707.87
5	Traspasos de más y de menos	L. 8,551,072.96
6	Presupuesto Definitivo	L. 61,401,085.78
7	Superavit del Ejercicio	L. 317,067.23

La Corporación Municipal después de haber revisado el Informe de Rendición de Cuentas GL acumulado correspondiente al año 2015 (I, II, III,

IV trimestre) en unanimidad de votos acuerda aprobar el mismo autoriza para que de inmediato sea presentado a la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia y Descentralización y Gobernación, al Tribunal Superior de Cuentas y a cualquier otro ente que corresponda.

35. El Administrador, Tesorero y Contador Municipal someten a consideración de la Honorable Corporación Municipal para su respectiva revisión y posterior aprobación el informe Acumulado de Avance físico y financiero, del gasto ejecutado correspondiente al año 2015 (I, II, III, IV) trimestre en donde refleja un monto acumulado en el año de L. 59,881,868.05 y un saldo conciliado al final del año de L. 317,067.23 la Corporación Municipal después de haber revisado y analizado dicho informe en unanimidad de votos acuerda aprobar el mismo y autoriza para que de inmediato sea entregado a la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, y a cualquier otro ente que corresponda.

36. El Administrador, Tesorero y Contador Municipal someten a consideración de la Honorable Corporación Municipal para su respectiva revisión y posterior aprobación el informe de avance físico y financiero y del Gasto ejecutado correspondiente al IV trimestre del año 2015 (octubre, Noviembre, Diciembre) en donde se refleja un monto acumulado en el trimestre de L. 22,116,065.57 y un saldo conciliado al final del trimestre de L. 317,067.23 la Corporación Municipal después de haber revisado y analizado dicho informe en unanimidad de votos acuerda aprobar el mismo y autoriza para que de inmediato sea entregado a la Secretaría de los Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, y a cualquier otro ente que corresponda.

37. El Administrador, Tesorero y Contador mediante el informe de Rendición de Cuentas al correspondiente al III trimestre del año 2015 (octubre, Noviembre y Diciembre) dar a conocer a la Honorable Corporación Municipal que durante dicho periodo se realizaron